



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5967/2022	La Junta de Gobierno Local	28/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

XVIII.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EXPTE 5967/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

XXVIII.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE QUE ASISTIRÁ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXPTE 5967/2022.

Vista la documentación obrante en el expediente

Visto el informe propuesta de Creación y composición de la Mesa de Contratación Permanente del Vicesecretario General de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2022 y código de validación: 526XHY6YWFSEYE7A9AFFK3C3N, por el que en base a los antecedentes de hechos y consideraciones jurídicas que en el mismo se recogen, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Junta de Gobierno Local cuando actúe por delegación de Alcaldía o por delegación del Pleno como órganos de contratación en los procedimientos de adjudicación que convoque el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

SEGUNDO.- La composición de la Mesa de contratación Permanente será:

Presidenta/e:

- *Rafael Sánchez López, Vicesecretario de la Corporación*
- *Suplente: Sebastián Antonio Mora Pérez, Secretario de la Corporación.*

Vocales:

- *1º.- Alba Ávila Jiménez, Administrativa.*
Suplente: Javier Quero Rufián, Tesorero.
- *2º.- Sebastián Antonio Mora Pérez, Secretario de la Corporación.*





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Suplente: D^a María Ángeles Pérez Pareja, Administrativa.

- *3º.-Antonio José Elías Delgado, Interventor de la Corporación.*

Suplente: D^o Rafael Antonio Ruiz Heredia, Gestor de contabilidad.

- *4º.-María Dolores Ramírez García, Coordinadora de nuevas tecnologías.*

Suplente: D^a Isabel Salido García, Administrativa.

Secretario/a

- *María Ángeles Pérez Pareja, Administrativa.*

Suplente: D^a Ana Ruiz López, Administrativa

TERCERO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; en el portal de transparencia y tablón de anuncios alojados en la sede electrónica; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

No promoviéndose debate y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Crear la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Junta de Gobierno Local cuando actúe por delegación de Alcaldía o por delegación del Pleno como órganos de contratación en los procedimientos de adjudicación que convoque el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

SEGUNDO. - La composición de la Mesa de contratación Permanente será:

Presidenta/e:

- Rafael Sánchez López, Vicesecretario de la Corporación
- Suplente: Sebastián Antonio Mora Pérez, Secretario de la Corporación.

Vocales:

- 1º.- Alba Ávila Jiménez, Administrativa.
Suplente: Javier Quero Rufián, Tesorero.
- 2º.-Sebastián Antonio Mora Pérez, Secretario de la Corporación.
Suplente: D^a María Ángeles Pérez Pareja, Administrativa.
- 3º.-Antonio José Elías Delgado, Interventor de la Corporación.
Suplente: D^o Rafael Antonio Ruiz Heredia, Gestor de contabilidad.
- 4º.-María Dolores Ramírez García, Coordinadora de nuevas tecnologías.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Suplente: D^a Isabel Salido García, Administrativa.

Secretario/a

- María Ángeles Pérez Pareja, Administrativa.

Suplente: D^a Ana Ruiz López, Administrativa

TERCERO. - Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; en el portal de transparencia y tablón de anuncios alojados en la sede electrónica; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobacion del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electronica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9XXLQYPD19Y7Z3ZGZ0MP24PRLW | Verificación: <https://atcalatereal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3